

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de abril de de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00458-00

En razón a la solicitud que precede, se dispone:

Requerir a la Oficina de Registro a la Oficina de Instrumentos Públicos zona sur para que en el término de cinco (5) días so pena de imponer sanción, suministre respuesta al oficio 3775 del 10 de septiembre de 2019 con el que se comunicó la inscripción de la demanda, por cuanto la parte interesada acreditó el pago de los derechos de registro y a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno por esa entidad.

Por secretaria ofíciase anexando al remisorio PDF16.

Una vez acreditada la inscripción de la demanda por secretaría proceda en la forma prevista en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO